



aviso importante

NOTIFICACIÓN PÚBLICA Fondos del “BIPARTISAN INFRASTRUCTURE LAW, 2021 (BIL)” bajo el “Lead Service Line Replacement Fund”

El Departamento de Salud es la agencia líder designada por ley para administrar el Programa del Fondo Rotatorio Estatal para el Control de la Contaminación del Agua Potable en Puerto Rico (DWSRF, por sus siglas en inglés) el cual fue creado por las enmiendas de 1996 a la Ley Federal de Agua Potable Segura, “Safe Drinking Water Act” (SDWA, por sus siglas en inglés). Este Departamento propone someter a la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) el Plan de Intención de Uso de Fondos Federales (“IUP”) y la Lista de Prioridad correspondientes al año fiscal federal 2022 bajo el “**BIPARTISAN INFRASTRUCTURE LAW, 2021 (BIL)**”. El DWSRF provee mecanismos de financiamiento del costo de la construcción de infraestructura necesaria para los sistemas públicos de agua potable elegibles, para lograr y mantener el cumplimiento de la Ley de Agua Potable Segura.

El BIL presenta un aumento en la inversión para fortalecer los sistemas de agua potable atendiendo retos urgentes de todas las comunidades, especialmente las comunidades desventajadas (“disadvantaged communities”). Según la ley, estos fondos pueden usarse para financiar total o parcialmente proyectos elegibles. Una cantidad significativa se otorgará como subsidio a comunidades desventajadas elegibles y/o entidades elegibles que así lo soliciten y cualifiquen, donde el subsidio incluye hasta un cien por ciento en la condonación de pago de principal y/o interés.

El BIL asigna anualmente cerca de \$53 millones, para ser administrados a través del Programa de PR-DWSRF a partir del año fiscal 2022 hasta el 2026. Estos fondos tienen tres categorías: suplementario general (“General Supplemental” (GS)), reemplazo de líneas de servicio de plomo (“Lead Service Lines Replacement” (LSLR) y contaminantes emergentes (“Emerging Contaminants” (EC)). La distribución de dineros para el 2022 es como sigue: \$17,992,000 para el “GS Funding”, \$28,350,000 para el “LSLR Funding” y \$7,555,000 para “EC Funding”.

Este Departamento sometió a la EPA en junio 2023 un IUP por la cantidad de \$10,000,000 basado en los proyectos identificados y elegibles al momento para los fondos de LSLR. De igual forma fueron identificados otros proyectos los cuales este Departamento evaluó y determinó elegibles, por lo que solicitó a la EPA la restante cantidad disponible de \$18,350,000. El IUP incorpora los mecanismos que permiten que las políticas establecidas por la EPA se puedan llevar a cabo. También incluyen los proyectos a ser considerados para recibir financiamiento para los propósitos que especifica el BIL relacionados a la infraestructura de agua potable. Además, estos fondos se pueden utilizar para implantar una serie de subprogramas, tales como: Desarrollo de Capacidad de Sistemas de Agua Potable y Certificación de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y financiar proyectos con infraestructura verde (“green projects”), a discreción del estado, para agua potable con una porción para la administración del Programa DWSRF.

En cumplimiento con el requisito de la SDWA, sección 1452(b)(1) y el BIL, y habiendo el Departamento cumplido con el debido proceso de participación pública que culminó el 25 de julio de 2023, este Departamento notifica por este medio sobre esta solicitud de los fondos restantes del “LSRL Funding” en beneficio de la salud del Pueblo de Puerto Rico. Este IUP estará disponible al público a partir de la publicación de esta notificación en la red cibernética en el siguiente enlace www.salud.gov.pr.

Para cualquier información adicional sobre esta gestión del Departamento de Salud puede comunicarse con el Ing. Javier O. Torres, Director de la División de Agua Potable, al correo electrónico javiortorres@salud.pr.gov o con la Sra. Eva T. Hernández, Coordinadora del Fondo Rotatorio Estatal para Agua Potable, al correo electrónico evahernandez@salud.pr.gov o por correo regular a la División de Agua Potable, Secretaría de Salud Ambiental, Departamento de Salud, PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184 a partir de la publicación de este anuncio y durante los subsiguientes quince días calendarios.


Carlos Mellado López, MD
Secretario
Departamento de Salud

REQUERIDO POR LEY

DEPARTAMENTO DE
SALUD

